HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño - Vichada
NIT: 842.000.004 - 4

Puerto Carreño – Vichada, 16 de julio de 2026 **HDSJDD-CT-0095 DE VIGENCIA 2026**

Doctor
ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.
La Ciudad

Asunto: Presentación de Necesidad de Suministro.

Cordial Saludo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Con el fin de contribuir a la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud de la población en la perspectiva de superar la inequidad y la discriminación, mediante una estrategia de impacto positivo a los determinantes sociales en salud inclusiva, intercultural y participativa, desde el Plan de Intervenciones Colectivas se pretende extender y articular la oferta de servicios de promoción y prevención en salud a las zonas urbana, rural y rural dispersa del departamento de Vichada, articuladas con redes integradas e integrales de salud, Promover la participación ciudadana en salud para la exigibilidad del derecho a la salud y de los derechos sociales en los territorios.

El gobierno nacional diseña políticas públicas que se ejecutan a través de planes, programas y estrategias de intervención para toda la población, con énfasis en la población vulnerable; con el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas que están al frente de la promoción y gestión del riesgo familiar y colectivo de la salud en los entornos de vida cotidiana Hogar, Educación, Laboral, Institucional y Comunitario en todas las dimensiones de la Salud Pública y la articulación con la red integrada de servicios de Salud y la política social.

Para intervenir y mitigar el riesgo en la salud de la población, el Gobierno nacional diseña políticas públicas que se operativizan a través de planes, programas y estrategias de intervención para toda la población, con énfasis en la población vulnerable; Con el Plan de Intervenciones Colectivas se está al frente de la promoción y la gestión del riesgo familiar y colectivo de la salud en los entornos de vida cotidiana Hogar, Educación, Laboral, Institucional y Comunitario en todas las dimensiones de la salud pública y la articulación con la red integrada de servicios de salud y la política social.

Como parte de las acciones de promoción de la salud, la educación y comunicación para la salud se conciben como un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes, orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas, las familias, las comunidades, las organizaciones y redes para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entornos. Su intencionalidad es la de aportar al desarrollo de la autonomía individual y colectiva en la determinación de sus estilos de vida y en la garantía del derecho a la salud.

Que, el Plan Decenal de Salud Pública –PDSP- (2022-2031), modificado por la resolución 2367 de 2023, que incluye dentro de las metas de resultados en salud, la reducción de la prevalencia de caries al menos en 10 puntos porcentuales en primera infancia, infancia , adolescencia y el incremento en mínimo 5 puntos porcentuales de las personas mayores de 18 años, sin pérdida dental en dentición permanente, debida a enfermedad bucodental prevenible, para lo cual la prevención de la caries y de la enfermedad periodontal resultan ser fundamentales.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, establece la estrategia de cuidado y protección especifica en Salud Bucal, orientándola a la promoción de cuidados de salud bucal, lo cual se requiere el desarrollo de capacidades por parte de los actores del Sistema de Salud y de procesos que permitan hacer uso del conocimiento científico, para aplicarlo conforme las condiciones y características propias de las diversas poblaciones, comunidades y personas, haciendo uso de las herramientas del sistema de salud (servicios e intervenciones con cargo a la UPC, gestión de la salud pública, e intervenciones y tecnologías contenidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).

Que, dentro de las actividades contempladas , en el anexo técnico en el Plan de Intervenciones Colectivas del municipio de Puerto Carreño, mediante convenio interadministrativo N° 302 de 2026, suscrito entre el Hospital Departamental San Juan de Dios ESE y la Alcaldía del municipio de Puerto Carreño – Vichada; el área de Salud Pública de este municipio, busca desarrollar la estrategia "SOY GENERACIÓN MAS SONRIENTE", para la práctica del cuidado bucal; desde la dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles.

Como consecuencia de lo anterior. y Para ello, es necesario suministrar a la población objeto **"SUMINISTRO DE KITS DE HIGIENE ORAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO; MEDIANTE CONVENIO N°302 DE 2026; CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.".** El suministro de kit de higiene oral (seda dental, crema dental, cepillo de dientes, vasos plásticos, contenidos en bolsa polipropileno); como medida de prevención y autocuidado de la Salud Oral. Contemplando beneficiar a un total de 310 niños, niñas y adolescentes del casco urbano del municipio de Puerto Carreño.

De esta manera, pongo a su conocimiento la necesidad de contratar el suministro de kit de higiene oral para el desarrollo de la estrategia para la práctica del cuidado bucal; desde la dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles del Plan de Intervenciones Colectivas del municipio de Puerto Carreño, mediante contrato N°302 de 2026, de acuerdo a la naturaleza del contrato. A continuación, relaciono las características a tener en cuenta en el proceso de contratación:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD
	KIT DE HIGIENE ORAL		
1	1. **VASO DE PLÁSTICO:** ultra compacto, resistente a caídas y fácil de limpiar		

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño - Vichada
NIT: 842.000.004 - 4

	• **Capacidad:** 7 onzas (aprox. 207 ml). • **Uso:** Ideal para enjuagar la boca de forma cómoda después del cepillado. 2. **CEPILLO DENTAL:** • **Cerdas:** Suaves y redondeadas. Protegen el esmalte dental y cuidan las encías sensibles de posibles heridas. • **Mango:** Diseño recto fabricado en polipropileno. Brinda un agarre firme y facilita el movimiento correcto de barrido. 3. **CREMA DENTAL:** • **Presentación:** Tubo pequeño de 25 gramos. • **Uso:** Elimina bacterias y protege contra la caries gracias a su fórmula limpiadora. 4. **SEDA DENTAL:** • **Longitud:** 25 metros. • **Uso:** Hilo delgado que remueve restos de comida y placa bacteriana entre los dientes, donde el cepillo no llega. 5. **EMPAQUE Y PRESENTACIÓN** • **Bolsa:** Tipo hermético • **Medidas:** 22 cm de ancho por 30 cm de alto. • **Material:** Plástico resistente y transparente. Permite ver todos los elementos de un vistazo. Protege el kit de la humedad y el polvo.	MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA	310

2. OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE KITS DE HIGIENE ORAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO; MEDIANTE CONVENIO N°302 DE 2026; CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E."

Sin otro particular,

ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ.
Profesional especializado Área salud código 242, grado 18
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

PROYECTO: ANA MARIA HERNANDEZ MOJICA
Coordinadora Administrativa -PIC- en el departamento del vichada
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.